



SAN MIGUEL DE LA GENTE

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública
A los 10 días del mes de agosto de 2020
Folio interno: UTAIP-S/0652-09-2020
Asunto: Respuesta

Guarda Supuesto de Clasificación

Presente

Le extiendo un saludo cordial.

Atendiendo su derecho de acceso a la información, en torno a la solicitud recibida en esta Unidad, en la que peticiona en su parte medular si el inmueble ubicado en la calle del Ángel #17 del Fraccionamiento Villa de los Frailes, en donde se promociona el negocio de nominada "LIMA", cuenta con los permisos y/o autorizaciones para su funcionamiento.

Garantizando su derecho para acceder a la información pública; además de guardar la debida prudencia en los términos y excepciones para proporcionarla, salvaguardando toda aquella que actualice algún supuesto de clasificación ya sea como reservada o confidencial; acorde a lo que dicta la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, se manifiesta lo siguiente.

ÚNICO.- Se entrega la respuesta de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, a través del oficio DDUYOT/JUR/1081/09-2020.

Le agradezco la atención prestada a la presente y me despido de usted protestándole mis respetos.

SECRETARÍA MUNICIPAL DE Planeamiento
"2020, Año del Medio Ambiente y la Sustentabilidad"
INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
San Miguel de la Gente, Guanajuato, México

Juan Manuel Mesita Colorado
Encargado de la Unidad de Acceso a la Información Pública
Todos Juntos, San Miguel de la Gente



**DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
A 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2020
OFICIO NUMERO DDUYOT/JUR/1081/09-2020
ASUNTO: SE CONTESTA OFICIO**

**JUAN MANUEL MESITA COLORADO
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE ACCESO
A LA INFORMACION PUBLICA
P R E S E N T E.**

El que suscribe el Arq. Abelardo Quero Inzunza en mi calidad de **Director de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial**, al tiempo de saludarle cordialmente y dando contestación a su oficio número **UTAIP-S/0652-09-2020** el cual fue recibido en esta Dirección el día 03 tres de septiembre de 2020 dos mil veinte con número de folio 010297, mediante el cual solicita si en el negocio denominado **“Lima”** ubicado en calle del **Ángel #17 del Fraccionamiento Villa de los Frailes**, cuenta con permiso de uso de suelo, al respecto le informo:

Como lo solicita en su oficio y con el fin de dar cumplimiento de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de nuestra Carta Magna, y de acuerdo a lo solicitado por usted esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, y una vez realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos que obra en esta Dirección, se informa que el negocio denominado **“Lima”** ubicado en calle del **Ángel #17 del Fraccionamiento Villa de los Frailes**, no cuenta con el permiso de uso de suelo.

Lo anterior con fundamento en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Atentamente.

“Todos Juntos, San Miguel de la Gente”


Arq. Abelardo Quero Inzunza
Director de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial
UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN SUSTENTABLE DEL TERRITORIO
(Designación mediante acuerdo de Ayuntamiento número 24W de fecha 31 de marzo del 2014)

